

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Francisco Hernando Aristizábal Gómez
DEMANDADO	Darwin Sebastián Salazar Zuluaga
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-0181 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Admite demanda de acumulación
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 489

En vista que la presente demanda de acumulación ejecutiva, instaurada por el señor FRANCISCO HERNANDO ARISTIZÁBAL GÓMEZ en contra de DARWIN SEBASTIAN SALAZAR ZULUAGA, reúne los requisitos de los artículos 148, 463 y 464 del Código General del Proceso, y demás normas concordantes exigidas para su admisión, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago en DEMANDA DE ACUMULACIÓN en favor de FRANCISCO HERNANDO ARISTIZÁBAL GÓMEZ en contra de DARWIN SEBASTIAN SALAZAR ZULUAGA, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15´000.000), más los intereses moratorios liquidados mes a mes a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera desde el día 25 de febrero de 2020 y hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO. Notifíquese este nuevo mandamiento de pago al ejecutado por estados, de conformidad con el artículo 463 del Código General del Proceso.

TERCERO. Se ordena suspender el pago a todos los acreedores con títulos de ejecución en el presente proceso y EMPLAZAR a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra los deudores, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas, dentro de los cinco días siguientes a la expiración del término del emplazamiento.

CUARTO. Se reconoce personería a la Dra YANETH OMAIRA GÓMEZ ALZATE para que represente al ejecutante en acumulación conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

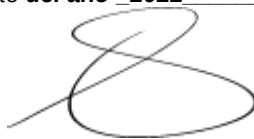


DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 051 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 23 de agosto del año 2022*



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
Secretario

